

Panamá


Protocolo de Actuación de la Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Interv.


Protección a Grupos de Riesgo

General Presentation

REGION:

América Central / Triángulo Sur

TYPE: Otro (Especificar)	OTHER(SPECIFY): Protocolo		
STATUS: En Proceso	NAME: Protocolo de Actuación de la Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Interv.	FROM (MM/YYYY): /2014	
INSERTED IN PLAN: Si	NAME: Resolución No. 49 del 2009	FROM (MM/YYYY): /2009	TO (MM/YYYY): /
DOCUMENT: 2014_Protocolo-actuacion-victimas-testigos- UPAVIT_UNODC.pdf	LINK: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27777_A/50741.pdf		

INSTITUTION RESPONSIBLE:

- Ministerio Público

Partners

OTHER INSTITUTIONS INVOLVED:

Si

NAME	TYPE	TYPE OF SUPPORT
Secretaría de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el proceso penal	Sector Público	Implementación / Ejecución
Sistema de Integración Centroamericana (SICA)	Organismo Internacional	Implementación / Ejecución

Policy Design

OBJECTIVES:

La Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el proceso penal (UPAVIT), tendrá como objetivo brindar asistencia y protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el proceso penal, además de apoyar en las actuaciones del Fiscal.

ACTIVITIES:

La UPAVIT tendrá las siguientes atribuciones:

1. Recomendar al fiscal por medio de un informe, la adopción, modificación o supresión de las medidas de protección otorgadas o por otorgar.
2. Coadyuvar en los casos de especial relevancia, en la ejecución material de las medidas de protección en conjunto con los organismos respectivos.
3. Gestionar y velar por el control de la reserva de la identidad de la víctima, testigo, perito y demás intervinientes en el proceso penal.
4. Asesorar a los Fiscales en todos los temas relativos a la asistencia y protección a víctimas, testigos, peritos y demás intervinientes en el proceso penal.
5. Coordinar con el estamento de seguridad respectivo, la comparecencia del sujeto de protección ante las autoridades pertinentes, cuando el Fiscal lo requiera para la práctica de alguna diligencia.
6. Supervisar el uso de las herramientas tecnológicas destinadas al servicio.
7. Proveer a los sujetos para la protección de su identidad, la indumentaria, dispositivos o cualquier medio necesario, permitido por la Ley.
8. Llevar un registro confidencial de las identidades protegidas bajo custodia y con estrictas medidas de seguridad.
9. Elaborar y someter a aprobación del (la) Secretario (a) de la SEPROVIT, el Reglamento Interno de la UPAVIT.
10. Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la UPAVIT y enviar a la SEPROVIT para su revisión.
11. Remitir a la SEPROVIT, informes mensuales o a solicitud expresa, sobre el trabajo que realiza la UPAVIT.
12. Otras que sean encomendadas expresamente por el (la) Secretario(a) de la SEPROVIT.

PROGRAMATIC INFLUENCES:

NS / NC

INITIATIVE BASED ON EVIDENCE:

NS / NC

PROVEN IMPACT ON HOMICIDE REDUCTION:

No

DESIGNED SPECIFICALLY TO REDUCE HOMICIDES:

Si

Focus**SOCIAL FOCUS:**

Si

TERRITORIAL FOCUS:

No

GENDER FOCUS:

No

GEOGRAPHICAL COVERAGE:

Nacional

PROGRAMATIC APPROACH:

- Prevención: Indicada / terciaria

NAME OF TERRITORIAL UNITS COVERED:

Panamá

Target Population**TARGET POPULATION:**

Víctimas y testigos de procesos penales

SOCIO-ECONOMIC LEVEL:

Todos

GENDER:

Ambos

TOTAL EST. BENEFICIARIES:**EST. % OF BENEFICIARIES:****REFERENCE:**

ASDFASD

Core Topic

- Protección a Grupos de Riesgo
Víctimas y testigos de procesos penales

Overlap**OTHER POLICIES THAT OVERLAP WITH THE INITIATIVE:**

NS / NC

Results Evaluation**AVAILABLE:**

NS / NC

Impact Evaluation**AVAILABLE:**

No

Additional Resources**INFORMATION SOURCES:****DOCUMENTS/LINKS:**

DESCRIPTION

- Convenio Centroamericano para la Protección de Víctimas y Testigos

 2006_Convenio CA Víctimas y Testigos_SICA.pdf


- Resolución 49 - Secretaría Protección a Víctimas

 Dic-2009_Resolucion-49-Secretaria-de-Proteccion-de-Victimas-Testigos-Peritos_MP-PGN.pdf
